



Aprueba Modificación
Presupuestaria Mayores Ingresos

002740

DECRETO MUNICIPAL: N° _____ / LA HIGUERA,

28 SFT. 2018

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 03 de Enero del 2018, La Sesión ordinaria No 66, el acuerdo del Concejo Municipal N°342 de fecha 28 de Septiembre del 2018 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 15/2018 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente los mayores ingresos por concepto cancelaciones de Patentes Municipales permisos de construcción, permisos provisorios recursos desde la SUBDERE, por multas de Infracciones a ley de tránsito, Participación Anual Fondo Común Municipal al mes de Diciembre del 2017 y algunas cuentas para ajustar – aumentar – otras que lo requieren de acuerdo al ejercicio presupuestario a la vez considerarlas en las partidas de gastos que la necesiten y dichas modificaciones serian como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	121.634.-
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	53.498.-
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	126.800.-
05	03	031		De Otras Municipalidades	208.-
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	18.160.-
Total					\$ 320.300.-

**PROGRAMA GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
22	03	001		Para Vehículos	10.000.-
22	04	001		Materiales de Oficina	3.000.-
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.500.-
22	04	010		Materiales para mant. y Rep. de Inmuebles	3.500.-
22	04	011		Rep. y Accesorios Para Mant. y Rep. Vehículos	14.000.-
22	05	001		Electricidad	3.000.-
22	05	002		Agua	1.500.-
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4.000.-
22	08	002		Servicios de Vigilancia	7.500.-
22	08	007		Pasajes Fletes y Bodegajes	2.000.-
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	126.800.-
24	03	101	001	A Educación	10.000.-
24	03	101	002	A Salud	20.000.-
29	03			Vehículos	75.000.-
29	04			Mobiliario y Otros	3.000.-
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	2.000.-
Total					\$ 289.800.-

PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS**GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
22	05	001		Electricidad	7.000.-
22	05	002		Agua	2.000.-
Total					\$ 9.000.-

PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES**GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
21	04	004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	3.000.-
22	01	001		Para Personas	4.000.-
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	3.500.-
Total					\$ 10.500.-

PROGRAMA ASOCIALES**GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
22	08	007		Pasajes Fletes y Bodegajes	5.000.-
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	6.000.-
Total					\$ 11.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes
PCHA/SDA/sda.



ALCALDE DE LA HIGUERA